

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 192-2010

Guatemala, 27 de octubre de 2010.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias, con la finalidad de regularizar pagos y fortalecer las asignaciones de las obras "Pavimentación RN5 Pajal-Campur" y "Construcción, Ampliación y Pavimentación Franja Transversal del Norte" (Frontera con México-Modesto Méndez, Izabal), ambas a cargo de la Dirección General de Caminos; así como de financiar la ejecución de varios proyectos de pavimentación en los municipios de Guatemala, Chinautla y Villa Nueva a cargo del Fondo Social de Solidaridad;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **618** de fecha **22 OCT. 2010**, propuesto por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>18,365,538.00</u>	<u>18,365,538.00</u>
358	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	6,151,471.00	7,271,471.00
		61		1,120,000.00	
362	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	120,000.00	120,000.00
			52		880,000.00
		61		880,000.00	
367	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	10,094,067.00	10,094,067.00

Fuentes de financiamiento:

- 41 Colocaciones internas
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

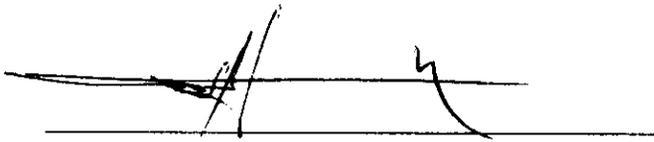
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>18,365,538.00</u>	<u>18,365,538.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>18,365,538.00</u>	<u>18,365,538.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>18,365,538.00</u>	<u>18,365,538.00</u>
Inversión Física	18,365,538.00	18,365,538.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.18,365,538.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Marco Livio Diaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

